REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 27/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Fernanda LLAVER, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la asignatura Legislación de 6to. año, sin tener previamente aprobada su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 27/93 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 27/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación, eximiéndola de la correlatividad existente con Administración de Recursos Humanos, a la alumna María Fernanda LLAVER, le-

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

gajo nro. 06-10577-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 697/93

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO